



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

FONDOS EN ADMINISTRACION PROGRAMA DE 4 A 7

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "PROGRAMA 4 A 7"

OBJETIVOS: Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar

FECHA DE REALIZACIÓN: Marzo a diciembre de 2014

DETALLE DE GASTOS:

Escuela República de Grecia

ITEM	VALOR
Gastos Personal Operacional(social)	\$9.010.000.-
Gastos en Administración	
Gastos de Traslados	\$ 30.000.-
Gastos Operacionales/programáticos (social)	
Arriendo	150.000.-
Alimentación y Bebidas	400.000.-
Materiales de Uso y Consumo	600.000.-
Servicios básicos	0.-
Gastos de traslados	150.000.-
Publicidad y difusión	200.000.-
Servicios Generales	0.-
Servicios Técnicos y Profesionales	250.000.-
Otros Gastos Operacionales	220.000.-
Gastos de Inversión (Social)	
Mobiliario	150.000.-
Máquinas y Equipos	450.000.-
Equipos Informáticos	100.000.-
TOTAL	\$11.710.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Escuela Bélgica

ITEM	VALOR
Gastos Personal Operacional(social)	\$8.340.000.-
Gastos en Administración	
Gastos de Traslados	\$ 30.000.-
Gastos Operacionales/programáticos (social)	
Arriendo	0.-
Alimentación y Bebidas	300.000.-
Materiales de Uso y Consumo	500.000.-
Servicios básicos	0.-
Gastos de traslados	200.000.-
Publicidad y difusión	220.000.-
Servicios Generales	0.-
Servicios Técnicos y Profesionales	0.-
Otros Gastos Operacionales	0.-
Gastos de Inversión (Social)	
Mobiliario	250.000.-
Máquinas y Equipos	350.000.-
Equipos Informáticos	100.000.-
TOTAL	\$10.290.000.-

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 94 Imputación Presupuestaria 114.05.01.115

DECRETO N° 679 / **CHIGUAYANTE,** 02 ABR 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; la Resolución Exenta N° 63 de 28 de Febrero de 2014, y el Decreto N° 588 de 24 de marzo de 2014 que aprueba y ratifica Convenio de Ejecución del Programa 4 a 7, celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional del Bío Bío y esta Municipalidad y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Fondos en Administración denominado "Programa de 4 a 7, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.-Gírese a la Srta. Lorena Sanhueza Zúñiga la suma de \$220.000.-, bajo la modalidad Fondo a Rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/SSV/LSZ./lsz.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02-ABR-2014 ... HORA 17:10

PROCEDENCIA D. de C.

FIRMA usu

